

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el atentado con carro bomba perpetrado el martes 4 de mayo en el municipio de Tame, Arauca, y en el que murieron dos personas, entre ellas un niño de ocho años, y, por lo menos, 47 más quedaron heridas.

La Oficina mira con gran preocupación este hecho violento, con el cual los pobladores de Arauca son nuevamente víctimas de ataques terroristas.

La Oficina expresa sus sentimientos de condolencia a los familiares de las personas muertas, y manifiesta a los heridos, a sus parientes y a los habitantes de Tame su permanente solidaridad.

La Oficina subraya que el uso del terror como instrumento de acción política o como método de guerra está prohibido tanto por el derecho internacional de los derechos humanos como por el derecho internacional humanitario.

La Oficina confía en que las autoridades colombianas, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y de sus compromisos de carácter internacional, investigarán el acto delictivo ejecutado en Tame, con el fin de capturar, juzgar y sancionar ejemplarmente a sus autores.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2004/05/cp0412.pdf>

[Descargar documento](#)